



APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2013, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y EL COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL EX - COOPERATIVA CAUPOLICÁN

DECRETO N° 2541. /

CHIGUAYANTE, 20 DIC 2013

VISTOS:

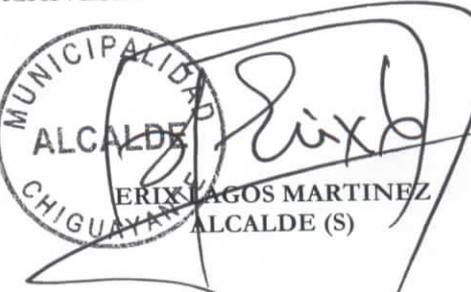
Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Solicitud de Subvención del Comité Social y Cultural Ex Cooperativa Caupolicán, de fecha 13.11.2013; Acuerdo N° 166-42-2013 de fecha 11.12.2013 del Concejo Municipal de Chiguayante adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 11.12.2013; Ord. N°1271 de fecha 20.12.2013 de la Directora de Secplan al Director Jurídico solicitando redacción de Convenio de Subvención Municipal año 2013 con Organización Social que indica; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°338/2013 de fecha 17.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Convenio Subvención Municipal 2013 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Comité Social y Cultural Ex – Cooperativa Caupolicán, de fecha 20.12.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal año 2013 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el Comité Social y Cultural Ex – Cooperativa Caupolicán, R.U.T. N° 65.909.600-5 de fecha 20.12.2013, en virtud del cual la Municipalidad otorgará a la institución una subvención anual ascendente a la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, la que se destinará a solventar los gastos de un viaje recreativo por el día, a la comuna de Hualqui, con participación de los socios y vecinos de la tercera edad, de la Cooperativa.
- 2° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta 24.01.004, "Organizaciones Comunitarias", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 338/2013, de fecha 17.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.
- 3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal año 2013 fecha 20.12.2013.
- 4° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 CHIGUAYANTE  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
 ALCALDE (S)

ELM/JWB/lrb

Distribución:

- 1. Administración Municipal
- 2. Secplan
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Dirección de Control
- 5. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6. Dirección de Administración y Finanzas
- 7. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO. 20 DIC 2013 HORA. 17:30.  
 PROCEDENCIA. Jurídico.  
 FIRMA. [Signature].....2